

STCST

202338701282201

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 26 de 2023

Señor

CIUDADANO RED SOCIAL TWITTER @JUANGO11
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al derecho de petición con radicado IDU-202318501132482 -
Estado malla vial Carrera 100 # 23H-68 - Ciudadano Red Social Twitter
@JUANGO11

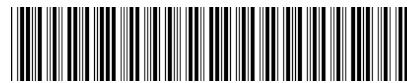
Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2**, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya intervención es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales

1



STCST

202338701282201

Información Pública

Al responder cite este número

(reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

De igual manera se informa que dentro de las actividades previas definidas para el Contrato IDU-1751-2021, el contratista debe elaborar los diagnósticos y diseños de intervención y presentar la propuesta de intervención junto con el presupuesto de actividades conforme a los tiempos, requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos del Pliego de condiciones, para aprobación de la Interventoría. La aprobación de la propuesta de intervención por parte de la Interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.

Respecto a su solicitud de intervención de la Carrera 100 desde la Calle 23H hasta la Calle 24 (Av. La Esperanza), amablemente le informamos que este segmento vial se encuentra priorizado y fue diagnosticado mediante el contrato de obra IDU-1751-2021 de la siguiente forma:

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Dia g (*)	Vigencia
FONTIBÓN	3	9001550	384046	KR 100	CL 23H	AV.CL 24	REH	2021-2022

(*) MPE – Mantenimiento Periódico, (*) MRU – Mantenimiento Rutinario, (*) REH – Rehabilitación

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el segmento vial de la Carrera 100 desde la Calle 23H hasta la Calle 24 (Av. La Esperanza) calzada oriental se encuentra priorizado en el contrato IDU-1751-2021 y se ha asignado orden de prioridad 3, para este segmento vial ya ha sido adelantado el respectivo diagnóstico, cuyo resultado indica que se requiere una intervención de tipo reconstrucción, por lo anterior se procedió a la elaboración de propuestas de diseño para su intervención, las cuales ya cuentan con aprobación por parte de la Interventoría, actualmente se adelantan las respectivas socializaciones con las empresas de servicios públicos, con el fin de determinar competencias en el eventual caso que se requieran intervenir redes secas o hidrosanitarias, de igual manera el Contratista deberá adelantar las gestiones pertinentes para la aprobación de un plan de manejo de tránsito que le permitan la ejecución de las obras.

2



STCST
202338701282201

Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 26-07-2023 03:38:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SANTIAGO LOZANO MORA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte